

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría General de Gobierno
Título de la Regulación:	Acuerdo SGG XX/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas"
Punto de Contacto:	Georgina Escalante Marrufo
Fecha de envío:	31 de julio de 2019

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El proyecto de regulación tiene por objeto, establecer las reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Asociaciones religiosas con objeto, de coadyuvar a que cuenten con los medios necesarios para la consecución de sus fines y viabilidad, mediante la entrega de apoyos económicos y en especie.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Agrupaciones y Asociaciones religiosas, son actores estratégicos para la construcción de capital social y cohesión social y para el mejoramiento moral y espiritual de sus agremiados entre las distintas religiones y credos, sin embargo, en el desarrollo de su labores, enfrentan ciertas limitaciones económicas, institucionales y de profesionalización, o en las bases fundamentales de su doctrina o cuerpo de creencias religiosas, que afectan el logro de sus objetivos, los beneficios sociales y el respeto integral de los derechos humanos de las personas .

Con frecuencia, no cuentan con recursos propios suficientes para financiar algunas de sus actividades y proyectos, de forma que éstas se lleven a cabo adecuadamente con el alcance y los impactos esperados. En el caso de las OSC un porcentaje de sus ingresos provienen de cuotas por prestación de servicio y una parte menor de fondos gubernamentales. Muchas presentan debilidades y carencias en términos de sus capacidades técnicas, organizacionales y de infraestructura, que disminuyen su efectividad, restringen su crecimiento, e incluso pueden poner en riesgo su permanencia. Una forma de apoyar la formación de capital social, y la convivencia entre las distintas religiones y credos en el estado, es incentivar la participación ciudadana, fomentar el diálogo y fortalecer sus proyectos y promover la corresponsabilidad en la solución de problemáticas sociales y religiosas específicas, con esquemas que ayuden de manera técnica y económica su fines y viabilidad.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento jurídico propuesto son reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado: "Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas".

Se propone que, aunque existen otras disposiciones legales como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sin embargo, esta norma solo regula la constitución de las asociaciones y agrupaciones religiosas, su operación y su patrimonio, pero no establece ni regula el otorgamiento de apoyos de ningún tipo. El ordenamiento jurídico que se propone busca que los recursos del programa presupuestal estatal se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Tomando en cuenta las funciones existentes en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas, así como en servicios en asistencia social, se planteó establecer un acuerdo para realizar un proceso de beneficio en donde se identificará la entrega de los apoyos y cada año fiscal se conformará una base de datos de los beneficiarios, esta información será validada periódicamente mediante un equipo interdisciplinario de trabajo formado por funcionarios públicos.

Esto permitirá:

- a. Que el apoyo sea en beneficio de personas que realmente lo necesiten.
- b. Un padrón confiable de beneficiarios.
- c. Que la autoridad cuente con las herramientas administrativas para conocer la situación económica real de la población objetivo.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	No emitir regulación alguna no es viable, debido a que no se estaría cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, que dispone en su artículo 133, que todos los
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Incentivos economicos	subsídios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación.
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

La contratación de servicios y de apoyo económico del programa, es de suma importancia para la participación de las organizaciones para incentivar su desarrollo y fortalecimiento, así como difundir los principios de las agrupaciones y asociaciones religiosas, que sirven a la entidad para hacer respetar el orden moral buscando el bienestar común.
Para que se puedan otorgar los apoyos económicos, la única opción posible es la emisión de las reglas de operación que contiene la disposición legal que se propone.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

En la información recabada en diversos medios de información, no se encontró algún programa destinado únicamente al sector organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas incida con los objetivos de este programa. En el caso de las organizaciones, en otros estados se encuentra regulado con reglas de operación y decretos de Ley.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	No aplica a la situación que se pretende atender



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite Acuerdo XX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas"			Tipo Solicitud	Vigencia Todo el año
Crea X		Requisitos	Población a la que impacta		
Modifica	Medio de Presentación Escrito	Ser una agrupación de personas, sin fines de lucro, con domicilio en el Estado; y Llenar y presentar la solicitud de apoyo respectiva acompañada de la documentación a la que se refiere este artículo 10 de este acuerdo,	Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de la comunidad y que se hallan fuera de las estructuras gubernamentales, las agrupaciones y asociaciones religiosas que tengan por objeto la observancia, práctica, propagación, o	Ficta Sí	Plazo Al uso del programa

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		según corresponda.	instrucción de una doctrina religiosa o de un cuerpo de creencias religiosas		
Elimina	Justificación				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 9	Las organizaciones de la sociedad civil, las agrupaciones y las asociaciones religiosas que deseen ser beneficiarias del programa
Establecen sanciones	No	
Establecen restricciones	No	
Establecen prohibiciones	No	
Establecen obligaciones	Artículo 25	I. Cumplir con los términos dispuestos en estas reglas de operación. II. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por la Secretaría. III. Utilizar los apoyos del programa para los fines para los cuales fueron otorgados
Condicionan un beneficio	No	
Condicionan una concesión	No	
Establecen o modifican estándares técnicos	No	



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	No	
Otras		

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Si, a las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

El grupo de beneficiarios potenciales sería de 709 organizaciones de la sociedad civil, y de agrupaciones y asociaciones religiosas sería de 80. Sin embargo, la atención de estas estará en función de la disposición presupuestal

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTO	Grupo o industria al que le impacta la regulación: Organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas que presenten una necesidad relacionada con la consecución de sus fines
--------------	---



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	<p>Describa y estime los costos: La documentación es de origen gratuito, para la expedición de las copias simples que requiere el programa motivo de dicha regulación, se establecen los costos estimados sobre las copias requeridas.</p> <p>I. Copia de la solicitud de apoyo (Anexo I)= 2 pesos II. Copia de acta constitutiva o documento de integración de la agrupación, en su caso (Anexo II)= 2 pesos III. Copia de identificación oficial vigente del representante de la solicitante (INE, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional o la cartilla militar)= 2 pesos IV. Copia del comprobante de domicilio de la solicitante, no mayor de tres meses de expedición a la fecha de la solicitud (recibo de agua, energía eléctrica o teléfono fijo)= 2 pesos</p>
--	---

BENEFICIOS	<p>Grupo o industria al que le beneficia la regulación: Organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y asociaciones religiosas que presenten una necesidad relacionada con la consecución de sus fines</p>
	<p>Beneficios: Se otorgará subsidios hasta un máximo será de hasta el equivalente a 100 UMA, vigente al momento de su autorización, por beneficiario indirecto.</p>

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

<p>No aplica</p> <p>Ya que los beneficios otorgados a estos sectores por el programa son superiores a los costos del trámite</p>
--

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

<p>Recibida la solicitud en la Secretaría, el área ejecutora verificará que los interesados cumplan con los requisitos y la documentación solicitada, se le comunicará vía telefónica la autorización o rechazo de su solicitud para acceder a los beneficios del programa, en un plazo de hasta 10</p>



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

días hábiles, y en caso de que la solicitud del apoyo pueda ser atendida mediante otro programa de gobierno, ésta podrá canalizarse para su atención al área correspondiente.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora, que será a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 214 Vinculación con organizaciones sociales, agrupaciones y asociaciones religiosas, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Se generará información estadística para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores de resultados: porcentaje de apoyos económicos entregados, y porcentaje de apoyos en especie entregado.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

No. Con la emisión de esta regulación se está dando cumplimiento a una disposición legal.

Selección	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto X	Se formaron equipos de trabajo entre el área jurídica, las áreas ejecutoras del programa y el área de planeación.	
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

No aplica

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica